



**EDICTO:** EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE QUILMES, Secretaría UNICA, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actividad procesal es anterior al 31 de diciembre del 2001, la que se efectivizará el 28 de septiembre del corriente año, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° J-11/2012, los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (Arts. 119, 120 y 120 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Tribunal sito en ALEM 430 de QUILMES. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. QUILMES, 14 de junio de 2012. Fdo.Dra. Maria Marta Garay. Secretaria.

MARIA MARTA GARAY  
SECRETARIA

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y "Diario El Sol". QUILMES, 14 de junio de 2012.